

## CONVENIO ENTRE RESTAURANT DON QUIJOTE Y EL COLEGIO DE INGENIEROS – DISTRITO V – DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Noviembre del año 2016, se conviene celebrar el presente convenio entre el Señor NICOLAS RUBEN TERPOLILI, DNI 31.073.494, Propietario del Restaurant Don Quijote con domicilio en Plaza Paso N° 146 de la ciudad de La Plata, y el Ing. MARIO GABRIEL CRESPI, Presidente del Colegio de Ingenieros Distrito V de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Av. 1 N° 1111 de la ciudad de La Plata, de acuerdo con las siguientes cláusulas

**PRIMERO:** Se acuerda que todos los matriculados y personal del Colegio de Ingenieros, Distrito V, accederán a un descuento del DIEZ por ciento (10%) por pago en efectivo de la consumición final, válido para todos los días en el almuerzo y/o cena.-

**SEGUNDO:** Los profesionales para hacer uso del beneficio consignado en la cláusula primera deberán acreditar ante los responsables de "Restaurant Don Quijote" su colegiación mediante la exhibición de la respectiva credencial y su comprobante de pago de matrícula; en el caso de los empleados su condición de tales se acreditará mediante el respectivo recibo de haberes y documento de identidad.

**TERCERO:** El Colegio de Ingenieros se compromete a realizar la difusión del presente entre sus colegiados y darlo a conocer a través de los medios de difusión que usa en forma habitual y otro medio que considere apropiado, lo cual quedará a su disposición.

**CUARTO:** La duración del presente convenio tendrá una duración de 2 años a partir de la fecha de la firma del mismo, siendo renovable automáticamente.

**QUINTO:** Cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del presente sin causa, sin que la misma genere derecho ni reclamo alguno, debiendo notificar



fehacientemente tal decisión con un plazo no menor de sesenta días, quedando las obligaciones asumidas con anterioridad por Restaurant Don Quijote con los profesionales ingenieros y el personal de la Institución del Colegio de Ingenieros, vigentes por el plazo que se haya pautado entre los mismos.-

**SEXTO:** Restaurant Don Quijote es único responsable del cumplimiento y calidad de los servicios que presta, deslindando al Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires Distrito V de toda responsabilidad respecto al pago que los beneficiarios del presente efectúen o dejaren de hacerlo quedando dicha responsabilidad exclusivamente a cargo de los beneficiarios.

**SEPTIMA:** Las partes constituyen domicilio a todos los efectos legales en los anteriormente consignados, debiendo cursarse a los mismos cualquier notificación para que posea plena validez.

**OCTAVA:** Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción.-

*En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 14 días del mes de Noviembre de 2016.-*

~~LEONARDO AVENDOLA~~

  
MARIO GABRIEL CRESPI

  
DON QUIJOTE S.A.  
NICOLAS R. TERPOLILLI  
Presidente